ACTA DE ADJUDICACION N° 09

FECHA: 4 DE OCTUBRE DE 2021

La rectora de la Institución Educativa como orientadora en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001, el decreto único de educación 1075 de 2015, y las conferidas en la modificación al reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo mediante acuerdo N° **04 del 24 de abril de 2020**.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 numeral 1° y articulo 30 numeral 1° de la ley 80 de 1993 establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.

Que para tal efecto se publicó en la página web www.iepedrooctavioamado.edu.co de la institución los documentos que respaldan la siguiente contratación de Materiales y señalizaciones de (bioseguridad):

ARTICULO	DETALLE	MEDIDA
SEÑALIZACION DE BIOSEGURIDAD	VINILO ADHESIVO ALTO TRAFICO	20X25
PENDONES GRANDES PROTOCOLOS COVID	VINILO LAMINADO MATE	120X120
AFICHES PARA PARED DE CORRE	VINILO ADHESIVO LAMINADO	CARTA
AFICHES PARA PARED	VINILO ADHESIVO LAMINADO	50X25
ADHESIVO PARA SILLA	VINILO ADHESIVO MATE PETROQUEL	10X9
CINTA FLOORGRAPY	GUARDAR DISTANCIA	33 mts
PANTALLA FACIAL	POLICARBONATO	
PANTALLA ACRILICO PARA ESCRITORIO	ACRILICO CRISTAL EN 4 MM	1,35 X 50

Que, conforme a lo previsto en la modificación al reglamento de contratación y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual, existe propuesta hábil para la adjudicación del contrato y que la propuesta hecha por el proponente CLARA CECILIA FRANCO CALLEJAS, cumple con los requisitos habilitantes y con el requerimiento de calidad y originalidad de los productos y/o servicios, por lo cual,

ADJUDICA:

A **CLARA CECILIA FRANCO CALLEJAS** con NIT **43.001.565-0** el presente contrato, por valor de **$3.000.000**, del cual la cantidad solicitada será de acuerdo con la necesidad establecida por la institución educativa, sin superar el valor de éste.

La rectora ordenadora del gasto, Gloria Cecilia Gutiérrez Zapata, acepta la supervisión de este contrato.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GLORIA CECILIA GUTIÉRREZ ZAPATA
Rectora